



BASES LEGALES "SEVILLAFANS" "DOS ENTRADAS PARTIDO FC BARCELONA"

1.- ÁMBITO.

El SEVILLA FUTBOL CLUB, domiciliado en la Calle Sevilla Fútbol Club, s/n, 41005 Sevilla, y número de CIF A 41.035.346 (en adelante SEVILLAFANS o CLUB) promoverá una acción denominada *"dos entradas partido FC Barcelona"* (en adelante, la "acción"), dirigida única y exclusivamente a todas aquellas personas que ostenten y mantengan la condición de "SevillaFC Fans" y participen en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

La mecánica de participación y funcionamiento de la acción será comunicada y promocionada, entre otros activos de comunicación del SEVILLAFANS, en su web (<https://promociones.sevillafc.es/>), en sus redes sociales a través de los mailings que el CLUB envíe al colectivo "SevillaFC Fans" y en canales de pago de terceros.

Entre todos los participantes se realizará un sorteo del que resultará un (1) ganador que obtendrá como premio *"dos entradas para el partido del Sevilla FC - FC Barcelona del 5 de octubre de 2025"*

No está permitida la participación de menores de edad.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN Y PUBLICACIÓN BASES.

El período de participación en la citada acción se iniciará el día 24 de septiembre al 2 de octubre de 2025 a las 12:00h.

La publicación de estas bases se efectuará en la web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>) a los efectos de poner en conocimiento de todos aquellos "SevillaFC Fans" que quieran participar, el mecanismo de participación y de funcionamiento de la acción y el sorteo.

3.- AUTORIZACIÓN USO DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la actual normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante y con su aceptación de las presentes bases legales, presta su consentimiento para que los datos que libremente facilita sean tratados, mientras que no comunique lo contrario y al menos mientras exista obligación legal, por Sevilla Fútbol Club S.A.D., con la finalidad de gestionar esta acción comercial y su promoción, incluyendo la imagen del ganador en los términos recogidos en las presentes bases. Los datos de los participantes no serán cedidos a terceros. La base legítima del tratamiento es el consentimiento del interesado que participa de forma voluntaria. El tratamiento de los datos será necesario para la participación.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), enviando solicitud firmada por correo postal con asunto "Protección de Datos", a la dirección: C/ Sevilla Fútbol Club s/n Estadio Ramón Sánchez Pizjuán 41005 Sevilla, indicando claramente los datos de contacto, o por email a lodp@sevillafc.com, desde la misma cuenta que nos facilitó. Si en algún momento considera que sus derechos han sido vulnerados, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: Grupo Datcon Sur S.L.U. ejercicioderechos@grupodatcon.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/>

4.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Todas aquellas personas interesadas en participar en la acción, independientemente de su condición de abonados del Sevilla FC, deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Estar suscritos al sorteo y mantenerlo, como mínimo, hasta la fecha de la acción objeto de las presentes bases, que se celebrará el 2 de octubre de 2025 a las 12:00h.
- b) Disponer de correo electrónico y que éste conste "registrado" en la base de datos de "SevillaFC Fans" del Sevilla FC.
- c) Registrarse tanto en la promoción a través de la web dejando constancia de los datos que se requieran a tal efecto: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) país, (iv) código postal, (v) dirección de correo electrónico, y (vi) fecha de nacimiento.
- d) Cada "Sevilla Fans" participante tendrá una (1) única participación en la acción, por lo tanto, solamente podrá efectuar una (1) inscripción. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informática, de forma que, únicamente se admitirá una (1) inscripción por participante, quedando anuladas las adicionales que pudiera hacer la misma persona.
- e) Ser mayor de edad.

5.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

- a) En el supuesto en que no haya ningún participante, no será necesario realizar la asignación para nombrar el ganador y automáticamente el premio quedará desierto.



- b) En el supuesto que únicamente un (1) "Sevilla Fans" sea el que participe de manera correcta en la acción, éstos pasarán automáticamente a tener la condición de ganador. A estas personas le será adjudicado el premio directamente.
- c) En el caso de que haya más de un (1) participante, será necesario realizar una asignación, únicamente entre los "Sevilla Fans" participantes que se hayan inscrito correctamente en la acción objeto de las presentes bases, del que resultará un (1) ganador, quedando excluidos por lo tanto los "Sevilla Fans" que no se hayan inscrito correctamente a la acción.
- d) La asignación del ganador, en su caso, se realizará mediante un sistema informático que, a partir de una combinación aleatoria practicada informáticamente, elegirá al azar 1 número de los asignados a los participantes que se haya inscrito correctamente en la acción, que deberán corresponderse con direcciones de correo electrónico de "Sevilla Fans". Tendrá la condición de "ganador" y posteriormente se seleccionarán al azar y por el mismo método 5 reservas.
- e) Si uno o más ganadores no contestan en el plazo de 24 horas aceptando el premio, el derecho a dicho premio pasará al primer reserva y así secuencialmente y en orden descendente a los restantes que tienen la condición "los reservas".
- f) La asignación del número se llevará a cabo, el 2 de octubre de 2025 a las 12:00h.
- g) Las direcciones de correo electrónico deben corresponder necesariamente a "Sevilla Fans" registrados. En caso contrario, se contactará con los siguientes números de los reservas. La comprobación se hará solicitando: (i) nombre, (ii) apellidos, (iii) nacionalidad e (iv) indicar, si es el caso, su condición de socio.
- h) El ganador será comunicado al "Sevilla Fans" agraciado mediante contacto por correo electrónico facilitado por éste a los efectos de participar. Una vez contactado, y aceptado el premio por la misma vía, se le comunicará cómo poder disfrutar de su premio.
- i) Con la participación en la presente acción, los participantes mayores de edad, ACEPTAN EXPRESAMENTE (i) las presentes bases y, (ii) en el caso que resulte ganador de la acción, que el envío de un mail por parte del CLUB a la dirección de correo electrónico facilitada por éstos a los efectos de participar, servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del SEVILLA FC, informando sobre dicha condición. En caso de no responder en las 24 horas posteriores al envío de dicha comunicación, el ganador perderá el derecho sobre el premio, siendo entonces otorgado al primer reserva y así sucesivamente.
- j) El "Sevilla Fans" agraciado con el premio deberá aceptarlo por escrito contestando al e-mail enviado por el Sevilla FC, y será necesario, en todo caso, que se sigan estrictamente las instrucciones facilitadas por el SFC.

6.- PREMIO.

El premio con el cual se obsequiará al "SevillaFC Fans" ganador serán: dos entradas para el partido del Sevilla FC - FC Barcelona del 5 de octubre de 2025.

7.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y ENTREGA DE ESTE.

El "SevillaFC Fan" participante mayor de edad una vez informado de su condición de ganador, mediante correo electrónico deberá dar respuesta por el mismo medio, indicando expresamente, (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio con el que ha sido agraciado

a) En caso de su aceptación, para que pueda procederse a la entrega del premio bajo las condiciones que el CLUB indicará al "Sevilla Fans" ganador, firmando un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir al Sevilla FC.

b) Tras la aceptación, el CLUB enviará un correo electrónico solicitando los datos personales del ganador, así como la dirección a la que serán enviadas las entradas.

8.- DERECHOS DE IMAGEN

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los y las participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, al SEVILLA FC, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), en caso de ser ganador/a del premio del Sorteo, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.).

Asimismo, se informa a los y las participantes de que, en función del tipo de premio, en ocasiones tanto el ganador/a (o suplente de este) como su acompañante (en caso de haberlo) podrán ser fotografiados y/o grabados durante el disfrute del mismo. Por ello, de acuerdo con estas Bases todos los y las participantes en el Sorteo se obligan, para el caso de resultar premiados, a firmar la correspondiente autorización de grabación y cesión de derechos de imagen para poder disfrutar del premio, así como a garantizar que la persona que los acompañe (en caso de haberla) procederá a suscribir una autorización como la descrita.



9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación.
- c) el uso y tratamiento de los datos personales de los "SevillaFC Fans" participantes en los términos establecidos en las presentes bases.
- d) el uso, difusión y publicación de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales en los términos establecidos en las presentes bases.

10.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN.

Las comunicaciones de la acción presente y, en su caso, las relativas al ganador, constarán descritas en los activos de comunicación del SEVILLA FC, tales como la página web del CLUB (<https://promociones.sevillafc.es/>), donde además se podrán consultar las presentes bases.

El "Sevilla Fans" agraciado recibirá las comunicaciones vía e-mail, a la dirección de correo electrónico que haya facilitado a los efectos de participar en la acción objeto de las presentes bases.